



Vistos, la carta de renuncia S/N de fecha 21 de abril de 2025 de la señora Moraima Vanessa Espinoza Pereda; Proveído N° 000507-2025-PEB/MC; el Memorando N° 000239-2025-UAD-PEB/MC de la Unidad de Administración y el Informe N° 000005-2025-UAJ-PEB/MC de la Unidad de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-MC se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional;

Que, con Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, y sus modificatorias;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 000279-2020-DM/MC, reordenado por la Resolución de Secretaría General N° 000176-2021-SG/MC, el cargo de asesor/a de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, es considerado como de confianza;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000021-2023-PEB/MC de fecha 29 de septiembre de 2023 se designa a la señora Moraima Vanessa Espinoza Pereda en el cargo de asesora de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias;

Que, mediante Carta S/N de fecha 21 de abril de 2025 la señora Moraima Vanessa Espinoza Pereda presenta su renuncia al cargo de asesora de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, por lo que se ha visto conveniente emitir el acto resolutivo correspondiente, en atención a lo dispuesto en el Proveído N° 000507-2025-PEB/MC;

Que, con Informe N° 000103-2025-UAD-PEB-DTT/MC la Unidad de Administración solicita la emisión del acto resolutivo aceptando la renuncia señalada precedentemente, así como opinión de la Unidad de Asesoría Jurídica, la cual está contenida en el Informe N° 000005-2025-UAJ-PEB/MC;

Con el visado de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

**PERÚ****Ministerio de Cultura**

DESPACHO MINISTERIAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA - PROYECTO
ESPECIAL BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DEL PERÚ*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

De conformidad con lo dispuesto en el literal m) del artículo 9 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057 - Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS y modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora Moraima Vanessa Espinoza Pereda en el cargo de asesora de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente resolución a la señora Moraima Vanessa Espinoza Pereda y a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú (www.bicentenario.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

PERCY YHAIR BARRANZUELA BOMBILLA

DIRECCIÓN EJECUTIVA - PROYECTO ESPECIAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ